



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### Contratación

*Expediente 110/2017.-*

#### ACTA MESA DE CONTRATACIÓN ( DAR CUENTA VALORACIÓN SOBRE 2 Y APERTURA SOBRE 3)

En la ciudad de Granada, a nueve de octubre de dos mil diecisiete, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a dar cuenta del informe de valoración del sobre 2 "Criterios ponderables en función de un juicio de valor" y a la apertura del sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática", de las proposiciones presentadas las proposiciones presentadas y admitidas para tomar parte en el Procedimiento abierto para adjudicar el *Contrato de servicios de control de calidad de proyectos y obras de la Dirección Técnica de Obras de la delegación de urbanismo, medioambiente salud y consumo del Excmo. Ayuntamiento de Granada* con presupuesto total de 60.500 euros y cuyo anuncio fue publicado en el DOUE 28/07/17 y en el BOE de 14/08/2017

**Asisten**, bajo la Presidencia, de Don Baldomero Oliver León, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, Doña Cristina Medina Rey, en sustitución de la Sra. Interventora Adjunta y Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Contratación, asistiendo también, Doña Leticia Nogueras Matas, Técnico Superior adscrita a Contratación y Doña Isabel Rodríguez Alonso, Técnico de Gestión de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, se **procede** a dar cuenta del informe efectuado por los Servicios Técnicos de Urbanismo, de fecha 22 de septiembre de 2017, de evaluación de la documentación incluida en el **Sobre 2 (criterios ponderables en función de un juicio de valor)**, de las proposiciones presentadas y admitidas y cuyo resultado es el siguiente:

Nº	LICITADOR / CONCEPTOS	ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO	MÉTODOS OPERATIVOS	MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES	REL. EMP.-ADMÓN. PLAN DE SUSTIT.	PUNTUACIÓN JUICIO VALOR
1	SGS TECNOS S.A.	5,67	8,00	8,33	2,67	<b>24,67</b>
2	CEMOSA INGENIERÍA Y CONTROL	9,33	9,33	9,33	9,33	<b>37,33</b>
3	GEOTECNIA DEL SUR S.A.	5,00	6,33	6,67	5,67	<b>23,67</b>



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### Contratación

*Expediente 110/2017.-*

Posteriormente se procede a la apertura del **sobre 3 “Criterios evaluables de forma automática”** de las proposiciones admitidas, arrojando el siguiente resultado:

**Proposición nº 1:** correspondiente a la mercantil **GEOTECNICA DEL SUR, SA**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a tomar a su cargo la ejecución en los siguientes términos

- 1. Porcentaje de baja lineal global 52% a aplicar al importe del control de calidad de proyectos (Hccp),** obtenido conforme a la fórmula establecida en la cláusula 9 del pliego de prescripciones técnicas
- 2. Porcentaje de baja lineal global 46 %, a aplicar al importe del control de calidad de la ejecución de las obras (Hcce),** obtenido conforme a la fórmula establecida en la cláusula 9 del pliego de prescripciones técnicas
- 3. Porcentaje de baja lineal global 40% , a aplicar al importe del control de materiales, control y pruebas finales de instalaciones, realización de estudios geotécnicos, y otras partidas (Hccm),** obtenido conforme a la fórmula establecida en la cláusula 9 del pliego de prescripciones técnicas

**Proposición nº2:** correspondiente a la mercantil **CEMOSA Ingeniería y Control**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a tomar a su cargo la ejecución en los siguientes términos

- 1. Porcentaje de baja lineal global 52 %, a aplicar al importe del control de calidad de proyectos (Hccp),** obtenido conforme a la fórmula establecida en la cláusula 9 del pliego de prescripciones técnicas
- 2. Porcentaje de baja lineal global 52%, a aplicar al importe del control de calidad de la ejecución de las obras (Hcce),** obtenido conforme a la fórmula establecida en la cláusula 9 del pliego de prescripciones técnicas
- 3. Porcentaje de baja lineal global 52 %, a aplicar al importe del control de materiales, control y pruebas finales de instalaciones, realización de estudios geotécnicos, y otras partidas (Hccm),** obtenido conforme a la fórmula establecida en la cláusula 9 del pliego de prescripciones técnicas



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### Contratación

*Expediente 110/2017.-*

**Proposición nº 3:** correspondiente a la mercantil SGS TECNOS, SA que teniéndose al modelo de proposición, se compromete a tomar a su cargo la ejecución en los siguientes términos:

1. **Porcentaje de baja lineal global 48,5 %**, a aplicar al importe del **control de calidad de proyectos (Hccp)**, obtenido conforme a la fórmula establecida en la cláusula 9 del pliego de prescripciones técnicas
2. **Porcentaje de baja lineal global 48,5 %**, a aplicar al importe del **control de calidad de la ejecución de las obras (Hcce)**, obtenido conforme a la fórmula establecida en la cláusula 9 del pliego de prescripciones técnicas
3. **Porcentaje de baja lineal global 48,5 %**, a aplicar al importe del **control de materiales, control y pruebas finales de instalaciones, realización de estudios geotécnicos, y otras partidas (Hccm)**, obtenido conforme a la fórmula establecida en la cláusula 9 del pliego de prescripciones técnicas

A la vista de todo lo expuesto, **la Mesa propone:**

**1º.- Entregar** al Servicio encargado de la valoración, la documentación contenida en el sobre 3, correspondiente a las proposiciones presentadas, al objeto de su valoración.

**2º.- Dar a conocer**, luego de que se realice el correspondiente informe, el resultado de la valoración de los criterios cuantificables de forma automática en acto público de la Mesa de Contratación que se convoque al efecto, donde se propondrá la adjudicación del contrato.

Asisten a la sesión representantes de la CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL, SGS TECNOS, SA. y de GEOTECNICA DEL SUR SA a los que se les hace entrega de una copia del informe técnico de valoración del sobre 2.

A las catorce horas, no habiéndose producido reclamación alguna, se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO, CERTIFICO.-

VºBº

EL PRESIDENTE,

